



Prolongación de vigencia de Tarjetas de Solicitantes de Protección Internacional

Por decisión del Ministro de Migración y Asilo y teniendo en cuenta la necesidad de prevenir el hacinamiento y para la protección de la salud pública, se amplía la vigencia de la Tarjeta de Solicitante de Protección Internacional de la siguiente manera:

1. La vigencia de las Tarjetas de Solicitante de Protección Internacional, que corresponde a un número de caso de asilo, terminado en el dígito '' 1 '' se extiende hasta el 6 de noviembre de 2020.
2. La vigencia de las Tarjetas de Solicitantes de Protección Internacional, que corresponde a un número de caso de asilo, terminado en el dígito '' 2 '' se extiende hasta el 13 de noviembre de 2020.
3. La vigencia de las Tarjetas de Solicitantes de Protección Internacional, que corresponde a un número de caso de asilo, terminada en el dígito '' 3 '' se extiende hasta el 20 de noviembre de 2020.
4. La vigencia de las Tarjetas de Solicitantes de Protección Internacional, que corresponde a un número de caso de asilo, terminado en el dígito '' 4 '' se extiende hasta el 27 de noviembre de 2020.
5. La vigencia de las Tarjetas de Solicitantes de Protección Internacional, que corresponde a un número de caso de asilo, terminado en el dígito '' 5 '' se extiende hasta el 4 de diciembre de 2020.
6. La vigencia de las Tarjetas de Solicitantes de Protección Internacional, que corresponde a un número de caso de asilo, terminado en el dígito '' 6 '' se extiende hasta el 11 de diciembre de 2020.
7. La vigencia de las Tarjetas de Solicitantes de Protección Internacional, que corresponde a un número de caso de asilo, terminado en el dígito '' 7 '' se extiende hasta el 18 de diciembre de 2020.
8. La vigencia de las Tarjetas de Solicitantes de Protección Internacional, que corresponde a un número de caso de asilo, terminado en el dígito '' 8 '' se extiende hasta el 29 de diciembre de 2020.



9. La vigencia de las Tarjetas de Solicitantes de Protección Internacional, que corresponde a un número de caso de asilo, terminado en el dígito ' ' 9 ' ' se extiende hasta el 7 de enero de 2021.

10. La validez de las Tarjetas de Solicitantes de Protección Internacional, que corresponde a un número de caso de asilo, que termina en el dígito ' ' 0 ' ' se prorroga hasta el 14 de enero de 2021.

La vigencia de las Tarjetas de Solicitantes de Protección Internacional, cuya renovación corresponde a la Oficina Regional de Asilo de Lesbos, se extiende hasta el 14 de enero de 2021.

Con el fin de servir mejor a los solicitantes de protección internacional y defender la salud pública, las tarjetas se renovarán en fechas y horas específicas, que los solicitantes pueden buscar en una aplicación relevante, que estará disponible en el sitio web de aplicaciones del Ministerio. [http:// applications.migration.gov.gr](http://applications.migration.gov.gr)

Se invita a los solicitantes de protección internacional a acudir al Servicio de Asilo de acuerdo con la cita programada, según se les atribuye en la aplicación mencionada arriba.